

En la Villa de Casanueva a Començ quatro dias del mes de  
 Abril de mill seiscientos e setenta e tres años. Yo el Comendador  
 Regim<sup>to</sup> della como lo tienen de costumbre acostumbradas del fecho de  
 dies y no de de Su Magestad. Juan de la Villa Comendador  
 Juan Diez de Robles Alcaide. — Sebastian de Robles alcaide  
 Don Pedro Sanchez mayor Don. — Don Juan de gader Saberosa  
 Ant<sup>o</sup>. de Robles Jouvillas — Don Juan escagedo mayor  
 Ant<sup>o</sup>. Hidalgo de quinterana — Alonso Lopez Alcaide  
 Don Juan de morales — Alonso marquez de la villa  
 Don Pedro de mata Simoes Procurador  
 Juan Antonio Dixeon y don Juan de la villa de la villa de la villa  
 villa de como de como. Juan Comendador de la villa  
 de San German Cau. de la villa de Calatrava cony de como  
 El V<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Alcaide Juan de Manza. Cony de la villa de la villa  
 legado en la Superintendencia de Malaga de la villa  
 de Cau. aqua de la villa en el Reyno de Nueva villa  
 de como de como. dno Orden a los Cau. para que en el de  
 lo mandado por Su Magestad. Marchante de como de la villa  
 Gaspar de Robles y S. de como de la villa de la villa  
 paga en conform<sup>de</sup> della y se les entrega despacho cony  
 rario para los lugares donde han de transitar y orden para  
 de Manhaes Diego. Para ciertos aprehendimientos y de  
 siendo lo averse de como de como no lo amede in la villa  
 y la dilacion es en deservio de Su Magestad. y se quiere grand  
 de esta Villa y a unq. desde agora se les diese a los años  
 Cuarto en el yucun de Manhaes. No lo admiren antes  
 toren muchas y graves Oposiciones a los Vecinos pidan  
 deles. Por dichos Mayor quise de lo que basta aqui con  
 de como de como para de como de como acordaron

